

ASOCIACIONES
Ref.: RB/jm

En el día de la fecha, esta Secretaria General, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la solicitud de D^a. MONTSE SANS ZAPATA y otros/as, a fin de que sea inscrita en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana la entidad denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO BRITÁNICO DE VILA-REAL** de la localidad de VILA-REAL, y que en el expediente figuran el Acta de Constitución y los Estatutos, de los que resulta:

- 1.- Que la denominación propuesta no es idéntica ni se puede confundir con la de ninguna otra asociación registrada.
2. - Que sus fines son: Apoyo y asesoramiento en la comunicación entre los padres y el colegio.
3. - Que se ha fijado su domicilio en la Ctra. Vila-real - Burriana, 3^a Sedeny, partida Cariñena.
4. - Que sus funciones se ejercerán principalmente dentro de la Comunidad Valenciana.
5. - Que se determinan los derechos y deberes de los asociados, el procedimiento de su admisión y cese, la dirección y organización de la Entidad, el patrimonio y los recursos económicos y la aplicación que ha de darse a los bienes en caso de disolución.

VISTOS: El artículo 22 de la Constitución y el artículo 31.23 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana; la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y disposiciones complementarias; el Real Decreto 1039/85 de 25 de mayo; el Decreto 157/1987, de 21 de septiembre del Consell de la Generalitat Valenciana.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido las disposiciones vigentes en la tramitación de este expediente y que esta Secretaría General es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

CONSIDERANDO: Que la entidad denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO BRITÁNICO DE VILA-REAL** reúne los requisitos señalados en las disposiciones mencionadas para ser considerada como una manifestación del derecho de asociación reconocido en la Constitución, y por tanto, procede que sea inscrita en el registro correspondiente,

HE RESUELTO

Inscribir la mencionada Asociación en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana, a los solos efectos de publicidad previstos en el art. 22 de la Constitución, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines, en el cual se le atribuye el número 3591 de la Sección PRIMERA del Registro Provincial de CASTELLÓN.”

Lo que con la remisión de un ejemplar de los Estatutos, le notifico a Vd. para su conocimiento y el de la entidad que preside.

Castellón de la Plana, a 13 de mayo de 2002

EL DIRECTOR TERRITORIAL



Juan Ramón Barberá Ibáñez
Direcció Territorial de Castellón
CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS
GENERALITAT VALENCIANA

ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO BRITÁNICO DE VILA-REAL
D^a. MONTSE SANS ZAPATA
Av. Capuchinos, 2-2^a
12004 - CASTELLÓN